

## SESIÓN ORDINARIA N° 75-2018

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y cinco dos mil dieciocho, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Andrés Chaves Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, , María Felicia Valerio Madrigal, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal Madrigal, Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Síndica Suplente Milena Villalobos Madrigal Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicecalde** Marvin Chaves Villalobos. **Personal Administrativo (Colaboradora)** Francine Rodríguez Arce, Encargada del Archivo Central. **Ausentes:** Regidora Suplente: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo. -----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, solicita alterar el orden del día para tomar un acuerdo con respecto a la colaboración del personal administrativo en la atención de la Secretaría del Concejo Municipal, por lo que, procede: -----

**ACUERDO N. 978-2018:** El Presidente Manuel Rodríguez Segura, somete a votación alterar el orden del día. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, presenta la moción del acuerdo que luego de ser conocida y analizada, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N. 978-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación: -----

**Considerando:** -----

1. Que en Sesión Ordinaria N° 73-2018 del 12 de noviembre y ratificada el 19 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal, toma el siguiente acuerdo: -----

**“ACUERDO N. 959-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----

2 *I- Que se conoce el oficio SCM-599-2018 de la señora Marta Vega Carballo, Secretaria del*  
 3 *Concejo Municipal donde indica que por motivo de viaje solicita diez días de vacaciones, del 26*  
 4 *de noviembre al 07 de diciembre 2018. -----*

5 *II- Que según información del Dpto. de Recursos Humanos la señora Marta Vega Carballo*  
 6 *cuenta actualmente con siete días para disfrutar de vacaciones, considerando un día por mes*  
 7 *trabajado. -----*

8 ***Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:*** -----

9 *1- Aprobar las vacaciones de la señora Marta Vega Carballo del 26 de noviembre al 07 de*  
 10 *diciembre 2018, para un total de diez días hábiles. -----*

11 *2- Autorizar a la Administración para que se adelante a la señora Marta Vega Carballo tres*  
 12 *días de vacaciones proporcionales. -----*

13 *3- Solicitar a la Administración que proceda a valorar las opciones para sustituir a la*  
 14 *secretaria del Concejo Municipal durante su periodo de vacaciones. -----*

15 *Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel*  
 16 *Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca*  
 17 *González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**”-----*

18 2. Que las vacaciones autorizadas por el Concejo Municipal son de 10 días, por lo cual ha  
 19 sido imposible dicha sustitución debido a que las personas que han dejado las Hojas de  
 20 Vida en el departamento de Recursos Humanos no cuentan con la disponibilidad por un  
 21 periodo tan corto. -----

22 3. Que se requiere contar con una persona que colabore en el departamento de Secretaría del  
 23 Concejo Municipal durante este lapso de tiempo. -----

24 ***Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:*** -----

25 1. Solicitarle a la Administración el pago de tiempo extraordinario a la señora Francine  
 26 Rodríguez Arce, con el fin de que colabore en el departamento de Secretaría del Concejo  
 27 Municipal durante un lapso. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 29 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente  
2 aprobado. -----

3 ARTÍCULO I. AUDIENCIAS -----

4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura agradece la iniciativa de los  
5 representantes del Jardín de Niños José Martí, para que los estudiantes realicen una presentación  
6 culturalailable ante el Concejo Municipal y procede a brindar el espacio correspondiente para  
7 el desarrollo del acto. -----

8 Se les brinda una grata felicitación de parte de los miembros del Concejo Municipal y se les  
9 despide a los niños y niñas del Jardín de Niños José Martí con un caluroso aplauso. -----

10 ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA -----

11 ACUERDO N. 980-2018: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 74-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018  
13 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel  
14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
15 González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad. -----

16 ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

17 **1-** Invitación al Foro Derecho a Ciudades Seguras que pretenden abrir un espacio para analizar y  
18 reflexionar en cómo incidir, desde las necesidades de las mujeres, en las propuestas de ley, en  
19 cuanto a urbanismo, movilidad, seguridad y accesibilidad, entre otros temas, relativos a la  
20 relación de las mujeres y las ciudades. La actividad se llevará a cabo el miércoles 28 de  
21 noviembre, en el Salón de Expresidentes y Expresidenta de la Asamblea Legislativa, a las 5:30  
22 pm. -----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
24 este Concejo Municipal. -----

25 **2-** Informe de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Recurso de Amparo  
26 interpuesto por María Lidia Mejía Orozco y Rafael Ángel Castillo Mejía. -----

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
28 este Concejo Municipal. -----

29 **3-** Oficio CPDPSIHH-043-2018 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos San Isidro de  
30 Heredia. Pendientes caso Benabar. -----

S.O. 75-2018, 26 de noviembre de 2018

1 **ACUERDO N. 981-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
2 votación aprobar: -----

3 **Considerando:** -----

4 Que se conoce el Oficio CPDPSIH-043-2018 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos  
5 San Isidro de Heredia. Pendientes caso Benabar. -----

6 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1- Remitir a la Administración Municipal para lo que corresponda y remitan al Concejo  
8 Municipal copia respuesta emitida. -----

9 2- Notificar al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos San Isidro de Heredia. -----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel  
11 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
12 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

13 **4-** Oficio CMA-0491-2018 de la Municipalidad de Abangares donde remiten acuerdo N. 0491-  
14 2018. -----

15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
16 este Concejo Municipal. -----

17 **5-** Oficio DE-2018-1982 del Consejo de Transporte Público respecto a la audiencia del pasado  
18 14 de noviembre de 2018. Cambio de ubicación de la terminal de buses, la parada de Barrio  
19 Lourdes – Quebradas, frente al cementerio de San Isidro de Heredia. -----

20 **ACUERDO N. 982-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
21 votación aprobar: -----

22 **Considerando:** -----

23 Que se conoce el Oficio DE-2018-1982 del Consejo de Transporte Público respecto a la  
24 audiencia del pasado 14 de noviembre de 2018. Cambio de ubicación de la terminal de buses, la  
25 parada de Barrio Lourdes – Quebradas, frente al cementerio de San Isidro de Heredia. -----

26 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:** -----

27 Aclarar al Consejo de Transporte Público que la solicitud de este Concejo Municipal es la  
28 extensión del servicio prestado por la ruta 403 (San José – Barrio Lourdes – Quebradas),  
29 concesionada a la empresa COOPANA, para que realice una parada a un costado del

- 1 Supermercado Más por Menos, 350 metros al norte del Cementerio de San Isidro de Heredia, por
- 2 evidentes y justificadas razones de seguridad de los usuarios de esa ruta. -----
- 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel
- 4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 6 **6-** Ficha informativa de la UNGL FI-0068-20316-2018 IP Reforma Ley de Planificación Urbana
- 7 N. 4240. -----
- 8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 9 este Concejo Municipal. -----
- 10 **7-** Ficha informativa de la UNGL FI-0079-20920-2018 IP Proyecto 20920 Ley General de
- 11 Policía. -----
- 12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 13 este Concejo Municipal. -----
- 14 **8-** Ficha informativa de la UNGL FI-00798-20574-2018 IP Subordinación de todas las Fuerzas
- 15 de Seguridad del estado bajo el mando unificado del Ministerio de Seguridad. -----
- 16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 17 este Concejo Municipal. -----
- 18 **9-** Invitación a Seminario Retos para Mejorar el Índice de Gestión Municipal. -----
- 19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 20 este Concejo Municipal. -----
- 21 **10-** Expediente Legislativo N. 20.963 Reforma a los artículos 95, 52 y 107 del Código Electoral,
- 22 Ley N. 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. -----
- 23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 24 este Concejo Municipal. -----
- 25 **11-** Expediente Legislativo N. 19.664 Ley de creación de infraestructura para el desarrollo de
- 26 Costa Rica Sociedad Anónima (IDECSA). -----
- 27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 28 este Concejo Municipal. -----
- 29 **12-** Expediente Legislativo N. 20.983 Reforma del régimen de zonas francas para atraer
- 30 inversiones a las zonas de menor desarrollo relativo. -----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
2 este Concejo Municipal. -----

3 **13-** Oficio JA-173-2018, del Lic. Mario Arturo Sánchez Granados, Presidente Junta  
4 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, donde externan  
5 agradecimiento por la atención que se ha brindado a las solicitudes para la construcción de la  
6 acera hacia el Colegio, alcantarillado y bacheo del hueco cerca de la institución, así como al  
7 Concejo de Distrito de San Josecito por su colaboración. -----

8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
9 este Concejo Municipal. -----

10 **14-** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, solicita tomar acuerdo para postergar  
11 el conocimiento del documento denominado Estudio de categorización de Residuos Sólidos de la  
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia, hasta tanto no se supere el procedimiento de  
13 actualización de las tarifas municipales para el año 2019. -----

14 **ACUERDO N. 983-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
15 votación: -----

16 **Considerando:** -----

17 I. Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N. 954-2018, conoció y avaló el dictamen  
18 N. CMHP-43-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se conoció el  
19 “Estudio de la categorización de Residuos Sólidos. Municipalidad de San Isidro de  
20 Heredia”. -----

21 II. Que como parte del acuerdo de cita se dispuso que además de avalar el dictamen de la  
22 Comisión donde se recomendaba aprobar el estudio de categorización, al tratarse de un  
23 informe del año 2017 se actualizaba el precio base de cobro en un 4% para que cubriera  
24 los costos operacionales del tratamiento de residuos sólidos. -----

25 III. Que este Concejo Municipal conoce los trámites realizados por la Administración  
26 Municipal para presentar los “Estudios Tarifarios 2019”, que contienen las propuestas  
27 tarifarias a aplicar en el año 2019, después del análisis técnico desarrollado por las áreas  
28 competentes. -----

29 IV. Que existe una incongruencia entre lo aprobado por el Concejo Municipal en el Acuerdo  
30 N. 954-2018 y la existencia de los “Estudios Tarifarios 2019”, por lo que hasta tanto no

1 se conozcan estos últimos no se considera procedente aprobar un porcentaje de aumento  
2 como el dispuesto en el Acuerdo N. 954-2018. -----

3 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:** -----

4 1. Dejar sin efecto el acuerdo N. 954-2018 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión  
5 Ordinaria N. 73-2018 del 19 de noviembre de 2018. -----

6 2. Postergar el conocimiento del documento denominado “Estudio de la categorización de  
7 Residuos Sólidos. Municipalidad de San Isidro de Heredia” hasta tanto no se supere el  
8 procedimiento de actualización de las tarifas municipales para el año 2019. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
12 **aprobado.** -----

13 **15-** Criterio legal N. SI-063-2018 del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo del Concejo  
14 Municipal. -----

15 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdo N° 951-2018,  
16 tomado en la Sesión Ordinaria N° 73-2018, del 12 de noviembre del 2018 y comunicado por  
17 medio del oficio N° CM-SCM-600-2018, del 13 de noviembre del 2018; procede esta asesoría  
18 legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente  
19 pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de  
20 carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se  
21 requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del  
22 expediente y los documentos remitidos a estudio. -----

23 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----

24 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-SJ-114-2018,  
25 del 12 de noviembre del 2018, suscrito por los señores Lic. Daniel Pérez Pérez y Licda. Silvia  
26 Salazar Sánchez, de los Departamentos de Servicios Jurídicos y Recursos Humanos, por medio  
27 del cual proponen un proyecto de reforma al *Reglamento de Policía Municipal y Policía*  
28 *Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.* -----

29 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO** -----

30 De conformidad con el estudio de la propuesta de reforma del *“Reglamento de Policía*

1 *Municipal y Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*”, se  
 2 concluye que su contenido es viable jurídicamente, de manera que de adoptarse la iniciativa y  
 3 aprobarse mediante acuerdo firme, lo que corresponde es observar el procedimiento establecido  
 4 en el artículo 43 del Código Municipal, para que dicha modificación reglamentaria nazca  
 5 efectivamente a la vida jurídica y surta plenos efectos. -----

6 Al respecto dispone el artículo 43 ibidem, lo siguiente: -----

7 **“Artículo 43.** -----

8 *Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones*  
 9 *reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde*  
 10 *Municipal o alguno de los regidores.* -----

11 *Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el*  
 12 *proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un*  
 13 *plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo*  
 14 *del asunto.* -----

15 *Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a*  
 16 *partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella”. -----*

17 De conformidad con lo dispuesto por el numeral 43 del Código Municipal, los reglamentos se  
 18 dividen en internos y externos. Son reglamentos “internos” aquellos que no surten efectos  
 19 jurídicos frente a los administrados, es decir, son reglamentos de organización y funcionamiento  
 20 de la corporación municipal que no afectan la relación jurídica entre la municipalidad y sus  
 21 vecinos. Por otro lado, son reglamentos externos aquellos que regulan situaciones jurídicas entre  
 22 la corporación municipal y los administrados. -----

23 Para el caso de los reglamentos internos, dispone el procedimiento establecido en el artículo 43  
 24 de cita, que corresponde realizar una única publicación en el diario oficial La Gaceta. En cambio,  
 25 para el caso de los externos, es necesario realizar dos publicaciones: una previa donde lo  
 26 someterá a consulta pública no vinculante por diez días, luego del cual se valorarán los  
 27 comentarios que se presenten y se mandará a publicar de forma íntegra y definitiva por segunda  
 28 vez. -----

29 En el caso concreto, la propuesta de reforma al *“Reglamento de Policía Municipal y Policía*  
 30 *Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”* es una disposición de

1 carácter “interna”, ya que pretende regular la organización y funcionamiento de los cuerpo de  
2 policía municipal; por lo cual en caso de que se desee aprobar la iniciativa, se deberá adoptar  
3 mediante un acuerdo firme que apruebe lo dispuesto en el oficio N° MSIH-AM-SJ-114-2018, del  
4 12 de noviembre del 2018 y posteriormente deberá instruirse a la secretaria del Concejo para que  
5 publique el texto de la reforma en el Diario Oficial La Gaceta por una única vez, con el fin de  
6 que entre en vigencia el día de su publicación o en la fecha que sea indicada por el Concejo  
7 Municipal. -----

8 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** -----

9 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es posible llegar a las siguientes conclusiones: -----

- 10 1. De conformidad con el estudio de la propuesta de reforma al “*Reglamento de Policía*  
11 *Municipal y Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*”, se  
12 concluye que su contenido es viable jurídicamente, por lo que se deberá observar el  
13 procedimiento establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para que dicha disposición  
14 reglamentaria nazca efectivamente a la vida jurídica y surta efectos frente a los administrados.
- 15 2. En el caso concreto, la propuesta de reforma al “*Reglamento de Policía Municipal y Policía*  
16 *Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*” propuesta por medio  
17 del oficio N° MSIH-AM-SJ-114-2018, del 12 de noviembre del 2018, suscrito por los señores  
18 Lic. Daniel Pérez Pérez y Licda. Silvia Salazar Sánchez, de los Departamentos de Servicios  
19 Jurídicos y Recursos Humanos; es una disposición de carácter “interna”, conforme lo  
20 establece el artículo 43 del Código Municipal, por lo cual, en caso de que se desee autorizar la  
21 iniciativa, se deberá aprobar mediante un acuerdo firme y posteriormente deberá instruirse a  
22 la secretaria del Concejo para que publique el texto de la reforma en el Diario Oficial La  
23 Gaceta por una única vez, con el fin de que entre en vigencia el día de su publicación o en la  
24 fecha que sea expresamente indicada por el Concejo Municipal. -UL- -----

25 **ACUERDO N. 984-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación aprobar: -----

27 **Considerando:** -----

28 Criterio legal N. SI-063-2018 del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo del Concejo  
29 Municipal. -----

30 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:** -----

1 1. Aprobar la reforma: -----

2 **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 8, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA**  
 3 **MUNICIPAL Y POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
 4 **SAN ISIDRO DE HEREDIA.** -----

5 **ARTÍCULO 1.-** Refórmense los artículos 4, 8, 16 y 18 del Reglamento de Policía Municipal y  
 6 Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que en  
 7 adelante se lean de la siguiente manera: -----

8 **Artículo 4.- Atribuciones de la Policía Municipal.** Ténganse como atribuciones de la Policía  
 9 Municipal, sin perjuicio de las incluidas en el Manual de Puestos que apruebe la Corporación  
 10 Municipal, las siguientes: -----

11 a) Atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales. --

12 b) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el  
 13 comercio en diversas formas. -----

14 c) Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación y disposiciones municipales, ejecutando  
 15 las resoluciones y los acuerdos que correspondan. -----

16 d) Realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación mutua con  
 17 la Fuerza Pública. -----

18 e) Coadyuvar, bajo el principio de coordinación o a solicitud de estos, con las demás  
 19 autoridades públicas del país. -----

20 f) Auxiliar, de ser posible, a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento expreso de la  
 21 autoridad competente. Este auxilio no deberá supeditarse al citado requerimiento cuando,  
 22 por la naturaleza de la situación, se esté ante una emergencia o estado de necesidad. -----

23 g) Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus potestades. -----

24 **Artículo 8.- Requisitos para ocupar el cargo de Policía Municipal.** Sin perjuicio de otros  
 25 requisitos que se establezcan en la normativa interna de la Municipalidad para ocupar el cargo de  
 26 Policía Municipal, se deben cumplir los siguientes: -----

27 a) Cumplir con todo lo dispuesto para el ingreso a la carrera administrativa municipal  
 28 establecido en este Código. -----

29 b) Ser costarricense. -----

30 c) Ser mayor de dieciocho años. -----

- 1 d) No tener asientos inscritos en el Registro Judicial y Policial. -----
- 2 e) Bachiller en Enseñanza Media. -----
- 3 f) Recibir y aprobar la capacitación y el adiestramiento que disponga la municipalidad, para
- 4 el ejercicio de sus funciones. -----
- 5 g) Curso básico policial. -----
- 6 h) Observar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función que debe cumplir. ----
- 7 i) Tener al día el permiso de portación de armas. -----
- 8 j) De seis meses a un año de experiencia específica. -----
- 9 k) Licencia para vehículo liviano o moto. -----
- 10 l) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargos la función pública. -----
- 11 m) Cumplir con cualquier otro requisito que establezca la ley. -----

12 **Artículo 16.- Cuerpo de Policía Municipal de Tránsito.** En atención a lo dispuesto en el  
 13 artículo 214 de Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078, se avala  
 14 la existencia en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de un cuerpo de Policía Municipal de  
 15 Tránsito, compuesto por funcionarios o funcionarias que sean investidos como inspectores de  
 16 tránsito municipal, siguiendo el procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico. -----

17 Las funciones de Policía Municipal de Tránsito, podrán ser desempeñadas por funcionarios y  
 18 funcionarias nombradas exclusivamente para tales efectos, o por el personal nombrado en el  
 19 puesto de Policía Municipal según los términos del presente reglamento. -----

20 En este último caso, la asignación de estas funciones a la policía municipal, no podrá tenerse  
 21 como un recargo del que derive un complemento salarial, sino como parte del ejercicio intrínseco  
 22 de sus labores. Asimismo, para efectos del ejercicio de tales funciones, deberán ajustarse y les  
 23 será aplicable lo dispuesto en el capítulo V del presente reglamento. -----

24 **Artículo 18.- Requisitos para ser inspector municipal de tránsito.** Para ser inspector o  
 25 inspectora municipal de tránsito en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se deberán  
 26 cumplir los siguientes requisitos: -----

- 27 a) Ser mayor de edad y ciudadano en el pleno ejercicio de sus derechos. -----
- 28 b) Haber concluido el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica. -----
- 29 c) Poseer aptitud física para el desempeño adecuado del cargo, a cuyo efecto la
- 30 municipalidad será la encargada de comprobar dicha aptitud. -----

- 1 d) Aprobar el examen psicométrico igual al que se aplica a los inspectores de tránsito de la  
 2 Dirección General de la Policía de Tránsito, el cual deberá ser realizado por un profesional  
 3 especializado en psicología debidamente incorporado y al día al respectivo colegio  
 4 profesional. -----  
 5 e) No haber sido condenado por ningún delito. -----  
 6 f) No ser concesionario o permisionario de cualquier modalidad de transporte público. ----  
 7 g) Prestar el juramento constitucional. -----  
 8 h) Aprobar el curso especial para inspectores municipales, impartido por la Escuela de  
 9 Capacitación de la Policía de Tránsito. -----  
 10 i) Poseer como mínimo licencia B-1 y preferiblemente A-3 al día. -----  
 11 j) Ostentar previamente un puesto en la Policía Municipal de la Municipalidad de San  
 12 Isidro de Heredia. -----

13 En caso de que las labores de policía municipal de tránsito vayan a ser realizadas por  
 14 funcionarios o funcionarias nombrados como policía municipal, únicamente deberán cumplir de  
 15 forma adicional con los requisitos indicados en los incisos d), f) g) y h) anteriores. -----

16 **ARTÍCULO 2.-** La vigencia de las reformas introducidas en el artículo anterior, se tendrá a  
 17 partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta de conformidad con lo  
 18 dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal. -----

19 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda con la publicación en el  
 20 Diario Oficial La Gaceta de la Reforma al Reglamento de Policía Municipal y Policía  
 21 Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

22 3. Remitir a la Administración para lo que corresponda. -----  
 23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel  
 24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

26 **16-** Criterio legal N. SI-065-2018 del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo del Concejo  
 27 Municipal. -----

28 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdo N° 859-2018,  
 29 tomado en la Sesión Ordinaria N° 64-2018, del 8 de octubre del 2018 y comunicado por medio  
 30 del oficio N° CM-SCM-545-2018, del 17 de octubre del 2018; procede esta asesoría legal a

1 emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente  
2 pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de  
3 carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se  
4 requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del  
5 expediente y los documentos remitidos a estudio. -----

6 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----

7 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio N° CPDSPSIH-040-2018, del  
8 12 de setiembre del 2018, del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de  
9 Heredia, en la que denuncia en el punto 1.1 del informe, supuestos hechos irregulares de  
10 parentescos familiares en puestos estratégicos de la Municipalidad de San Isidro. -----

11 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO** -----

12 De conformidad con el estudio legal de la denuncia planteada por parte del Comité Pro Defensa  
13 de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, se recomienda instruir a la secretaria del  
14 Concejo Municipal para que traslade a esta asesoría legal los expedientes administrativos de las  
15 señoras Sheirys Villalobos Campos, auditora municipal y Sandra Ramírez Villalobos,  
16 proveedora municipal, con el fin de determinar si existe mérito o elementos de juicio suficientes  
17 para entablar una investigación respecto a los supuestos hechos irregulares de parentesco  
18 familiar en puestos estratégicos en la Municipalidad de San Isidro y emitir un criterio legal  
19 apegado a derecho. -----

20 Lo anterior es necesario, en virtud de que esta asesoría legal no podría emitir un criterio jurídico  
21 sin contar con los expedientes administrativos de los funcionarios cuestionados, ya que de lo  
22 contrario se atentaría contra el principio de debido proceso y el derecho de defensa de garantía  
23 constitucional, que protege a la auditora y la proveedora municipal denunciadas. -----

24 Una vez que se cuente con la información requerida, esta asesoría legal procederá a analizar la  
25 denuncia plateada por el del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de  
26 Heredia y se estudiara la información contenida en los expedientes administrativos solicitados,  
27 con el fin de determinar si existen elementos de juicio suficientes para poder recomendar la  
28 apertura de una investigación y un eventual procedimiento administrativo, con el fin de que el  
29 Concejo Municipal ejecute las actuaciones que en derecho correspondan. -----

30 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** -----

S.O. 75-2018, 26 de noviembre de 2018

1 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es posible llegar a las siguientes conclusiones: -----  
 2 De conformidad con el estudio de la denuncia planteada por parte del Comité Pro Defensa de los  
 3 Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, se recomienda al Concejo Municipal que instruya a  
 4 su secretaria para que remita copia de los expedientes administrativos de personal de las  
 5 funcionarias Sheirys Villalobos Campos, auditora municipal y Sandra Ramírez Villalobos,  
 6 proveedora municipal, con el fin de determinar si existe mérito o elementos de juicio suficientes  
 7 para entablar una investigación o abrir procedimientos de alguna naturaleza, respecto a los  
 8 supuestos hechos irregulares de parentesco familiar en puestos estratégicos en la Municipalidad  
 9 de San Isidro y poder emitir un criterio legal apegado a derecho. -----

10 **ACUERDO N. 985-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 11 votación aprobar: -----

12 **Considerando:** -----  
 13 Criterio legal N. SI-065-2018 del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo del Concejo  
 14 Municipal. -----

15 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Solicitar a la Administración que se remitan al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal  
 17 Externo, los expedientes de personal de las funcionarias Sra. Sheirys Villalobos Campos,  
 18 Auditora Interna y Sra. Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal. -----

19 2. Notificar el presente acuerdo a las funcionarias Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora  
 20 Interna y Sra. Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel  
 22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

25 1- Oficio MSIH-AM-290-2018 referente a Acuerdos N. 861-2018, 862-2018, 863-2018 y 864-  
 26 2018, adoptados en la Sesión Ordinaria N. 64-2018, donde se remite el Informe Especial N. 01-  
 27 2018 del licenciado Daniel Pérez Pérez, Servicios Jurídicos, licenciada Claribel Chaves Zamora,  
 28 Coordinadora de Hacienda, Ingeniero Carlo Salas Thompson, Coordinador de Informática e  
 29 Ingeniero Edgar Brenes Brenes, Coordinador de Bienes Inmuebles. -----

30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

1 Concejo Municipal. -----

2 **2-** Oficio MSIH-AM-289-2018 referente a Análisis de Costos de Presentación de Servicios  
3 Municipales. Se adjunta Informe denominado “Análisis de Costos en la Prestación de los  
4 Servicios Municipales, elaborado por la Licenciada Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de  
5 Hacienda Municipal y se adjunta el Expediente de Audiencia Pública para la presentación de  
6 Propuesta de Tarifas, que se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2018. -----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
8 Concejo Municipal. -----

9 **3-** Oficio MSIH-AM-CMSI-308-2018 de la Licenciada Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
10 de Rentas y Cobranzas sobre reporte detallado de ingresos contables de la semana del 18 al 24 de  
11 noviembre de 2018 por un monto de ¢17,139,935.75. -----

12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
13 este Concejo Municipal. -----

14 **4-** Información referente a coordinaciones de la Alcaldía Municipal con la Viceministra de  
15 Seguridad Fiorella Salazar, referente a Convenio entre Municipalidad de San Isidro – Ministerio  
16 de Seguridad. La reunión será el próximo miércoles 28 de noviembre de 2018 a las 2:00 pm, para  
17 tratar asuntos de nombramiento de Oficiales de Seguridad para el monitoreo de las cámaras. -----

18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este  
19 Concejo Municipal. -----

20 **ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

21 **Comisión de Asuntos Culturales:** -----

22 Invitación de la Comité de Boyeros a la Comisión de Asuntos Culturales para que participen el  
23 Desfile en Concepción, el próximo 16 de diciembre de 2018. -----

24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
25 este Concejo Municipal. -----

26 **1- Comisión de Hacienda y Presupuesto:** -----

27 2-1 Dictamen CMHP-44-2018: Tema: Condonación de pago de recargos, intereses y multas  
28 según ley 9587. -----

29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
30 Concejo Municipal. -----

1 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

2 **1. Informes de Presidencia**-----

3 **1.1** Solicitar a la administración las especificaciones técnicas para la contratación de un portón  
4 en el cementerio ubicado del portón principal 80 metros al este. -----

5 Asunto: Fabricación e instalación de portón abatible en dos hojas, para acceso en la parte noreste  
6 del cementerio de San Isidro de Heredia; en un buque de (3.3m ancho, 2.2m altura). -----

7 Lleva dos horizontales como amarre, orejas para candado y un picaporte al piso. -----

8 Detalle: -----

9 a) Tubo 4"x 4" x 1.8 mm (columnas de soporte y horizontal superior) -----

10 b) Tubo 2"x 2" x 1.5mm (marco externo) -----

11 c) Tubo HN ½ " Ø ( barrotes ) -----

12 d) Platina 1½ "x ¼ " ( horizontales ) -----

13 e) Gifos 1 ¼ " x 20cm ( bisagras ) -----

14 f) Pintura (tres manos, una de base y dos de negro mate como color final; todas  
15 anticorrosivas ) -----

16 **ACUERDO N. 986-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación aprobar: -----

18 1. Solicitar a la Administración que por medio del Ing. Luis Alejandro Salas Villalobos,  
19 Coordinador de Desarrollo y Control Constructivo, que se elaboren las especificaciones técnicas  
20 para la fabricación e instalación de portón abatible en dos hojas, para acceso en la parte noreste  
21 del cementerio de San Isidro de Heredia; en un buque de (3.3m ancho, 2.2m altura). -----

22 2. Se le solicita a la Administración presentar al Concejo Municipal en un plazo de tres meses el  
23 informe. -----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel  
25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

27 **1.2** Solicitar a la Administración que por medio del Departamento correspondiente se realice un  
28 análisis y estudio para ampliación de zonas del servicio de limpieza y aseos de vías del cantón,  
29 tales como Lomas del Zurqui, Lomas Verdes, Flor de Café, Rosa Linda, Cristo Rey, el Arroyo,  
30 centro de distrito, San Josecito, Concepción, San Francisco, otros. -----

1 **ACUERDO N. 987-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 2 votación aprobar: -----  
 3 Solicitar a la Administración que por medio del Departamento correspondiente se realice  
 4 un análisis y estudio para ampliación de zonas del servicio de limpieza y aseos de vías del  
 5 cantón, tales como Lomas del Zurquí, Lomas Verdes, Flor de Café, Rosa Linda, Cristo Rey, el  
 6 Arroyo, centro de distrito, San Josecito, Concepción, San Francisco, otros. -----  
 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel  
 8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

10 **1.3** Solicitar a la Administración que por medio del Departamento correspondiente se proceda a  
 11 nombrar al Auxiliar de Comisiones durante dos meses a partir del año 2019, de conformidad con  
 12 el artículo 139 del Código Municipal, mientras se realiza el concurso interno o externo. -----

13 **ACUERDO N. 988-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 14 votación aprobar: -----  
 15 Solicitar a la Administración que por medio del Departamento correspondiente se proceda a  
 16 nombrar al Auxiliar de Comisiones durante dos meses a partir del año 2019, de conformidad con  
 17 el artículo 139 del Código Municipal, mientras se realiza el concurso interno o externo. -----  
 18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel  
 19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 **VI-2. Mociones de los Regidores**-----

22 1. El regidor propietario Freddy Vargas Venegas comenta, sobre el muro que se encuentra en  
 23 el cruce de calle Quebradas con calle Salomón se debe de hacer una inspección, ya que lo están  
 24 reparando y el mismo se ha caído varias veces. -----

25 2. El regidor suplente Kenner Arrieta Zamora solicita que se revisen las notificaciones de  
 26 cobro que se están entregando, ya que en dos casos se han entregado a nombre de personas  
 27 fallecidas, así como que ya habían cancelado los impuestos. -----

28 El vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que los contribuyentes se presenten ante el  
 29 Departamento de Gestión de Cobro con la Licda. Irene Azofeifa Cordero, para que se les brinde  
 30 el trámite correspondiente. -----

- 1 3. El regidor suplente Kenner Arrieta Zamora comenta con respecto al muro y tapia en San  
2 Josecito – Tranqueras del caso conocido como Casa Alvolone. -----  
3 La alcaldesa Lidieth Hernández González señala que los vecinos del lugar habían quedado de  
4 presentar los planos visados para analizar el caso. -----
- 5 4. La síndica Aura Acosta Montero comenta con respecto a la actividad llevada a cabo con la  
6 comunidad de las Tejas, realizada en conjunto con la Policía de San Isidro, Sarapiquí, San José y  
7 Cartago, misma que fue un éxito en integración comunitaria y que es importante tratar de seguir  
8 contactando más a esta parte de la comunidad. A la vez, hace recordatorio de la rendición de  
9 cuentas del Concejo de Distrito de San Isidro, el próximo jueves 29 de noviembre de 2018, en el  
10 Salón de la Cooperativa a partir de las 7:00 pm. -----
- 11 5. El síndico Randall Sánchez González felicita al Concejo de Distrito de San Isidro por la  
12 actividad efectuada en las Tejas, igualmente desea brindar el pésame a la compañera regidora  
13 suplente María Felicia Valerio Madrigal por el fallecimiento de su familiar Sra. Ana Chaves. ----
- 14 6. La regidora Luisa Fonseca González hace recordatorio de la reunión de mañana martes 27  
15 de noviembre de 2018 con los Taxistas, Fuerza Pública y Empresas de Autobuses. También,  
16 agradece la colaboración de la cuadrilla en las actividades del día 25 de noviembre de 2018 -----
- 17 7. La regidora Tatiana Contreras Castillo solicita enviar una nota de pésame a la Sra. Isabel  
18 Rubí, San Francisco, por el fallecimiento de su nieta Mariangel Aguilar González. -----
- 19 8. El Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura presenta: -----
- 20 8.1 Felicitar al Concejo de Distrito de San Isidro, primero por la actividad realizada en el sector  
21 de las Tejas, en bien de la comunidad, donde se evidencia una enorme participación en todas  
22 las actividades realizadas el sábado 24 de noviembre de 2018. De la misma forma una  
23 felicitación a todos sus colaboradores, tanto instituciones de gobierno como locales que  
24 lograron hacer un día especial para esa comunidad. -----
- 25 8.2 De igual manera transmitir esa felicitación por la organización en conmemoración del día  
26 contra la no violencia contra las mujeres en nuestro cantón, así lo mismo lo realizada con las  
27 Municipalidad de Heredia y Santo Domingo en conjunto para esta celebración, felicitación a  
28 todos los funcionarios de las tres Municipalidades que participaron en esta actividad.  
29 Instarlos a mantener para próximos años y motivarlos a invitar a más municipalidades de  
30 nuestra provincia para realizarlas en conjunto. -----

1 8.3 Un agradecimiento a los alcaldes de Heredia señor José Manuel Ulate Avendaño y el alcalde  
 2 de Santo Domingo de Heredia señor Randall Arturo Madrigal Ledezma y el presidente  
 3 municipal señor Tomás Azofeifa Villalobos, así mismo a sus concejos municipales  
 4 encabezados por sus presidentes Manrique Chaves Borbón y señor por su apoyo en esta  
 5 actividad. -----

6 8.4 Solicita tomar acuerdo para enviar nota de pésame a las Familias González Rubí y Aguilar  
 7 González por el fallecimiento de la niña Mariangel Aguilar González, así como la compañera  
 8 regidora suplente María Felicia Valerio Madrigal por el fallecimiento de la familiar Sra. Ana  
 9 Chaves. -----

10 **ACUERDO N. 988-2018:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 11 votación aprobar: -----

12 Enviar nota de pésame a las Familias González Rubí y Aguilar González por el fallecimiento de  
 13 la niña Mariangel Aguilar González, así como la compañera regidora suplente María Felicia  
 14 Valerio Madrigal por el fallecimiento de la familiar Sra. Ana Chaves. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel Antonio  
 16 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy  
 17 Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 **CLAUSURA**-----

19 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° setenta y cinco – dos  
 20 mil dieciocho, del veintiséis de noviembre dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con  
 21 cuarenta minutos.-----

22

23

24

25

26 \_\_\_\_\_  
 Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_   
 Firma de Presidente Municipal

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----